CONTRATO N° 75 /2012

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ**, con Cédula de Identidad N° 612.660, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **WM CONSTRUCCIONES,** domiciliada en Tte. Paredes 1366, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. WALTER MANUEL MOLINAS MASCAREÑO,** Cédula de Identidad N° 864413 denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD – PRIMERA ETAPA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

- CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD – PRIMERA ETAPA, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ADJUDICACION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520, construcciones F.F. 10.01, Incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 200.000.000 (Doscientos millones de Guaraníes).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 236525.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta, convocado por la Gobernación de san Pedro, según resolución N° 3494/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3998 /12.-

141

CONSTRUCTORA WM Consultora

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Suscripción hasta el cumplimento del objeto del Contrato y el Cumplimiento de las Obligaciones cuyo plazo de ejecución de las obras es de 60 (sesenta) días, a computarse desde la fecha del desembolso del Anticipo (diez días corridos).

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Obra	Distrito	Monto total
1	Construcción de Puesto de Salud	Guayaibí	194.826.000
		TOTAL GRAL.	**194.826.000**

TOTAL GENERAL Gs. 194.826.000 (GS. CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo, lugar y condiciones de las obras, serán conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que es parte de este Contrato, según de detalla en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato insertas en el PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. FORMA DE PAGO Y PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El monto del anticipo: Se realizará un pago de anticipo del 30% del valor del contrato, para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar una Póliza de Garantía de Anticipo por el 100% del valor del anticipo.

La forma de pago del 70% restante por el total de la obra se realizarán de la siguiente forma: se pagarán contra certificado según informe del fiscal de obra de la Gobernación, el primero y segundo pagos serán por el 25% por cada avance de la obra. Se entiende que los pagos se realizarán de acuerdo al porcentaje de los avances de los trabajos realizados por el adjudicado, considerando la certificación por avance que emita el fiscal de obra, (25% de avance equivale a 25% de pago). Todos los pagos por avance se realizarán posteriores a los 15 días de la solicitud de pago, previa presentación de una póliza de garantía por el 100% del valor de los avances.

El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva, la cual el oferente deberá presentar una póliza por fondo de reparo 3% del monto del contrato.

CONSTRUCTORA WM Consultora

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del 10% del valor total del contrato, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato, en Guaraníes, bajo alguna de las siguientes formas: **a)** garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; **b)** póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato insertas en el PBC.

12. DESCRIPCIÓN Y PRESUPUESTO TOTAL DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

- "CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD – PRIMERA ETAPA.-

Obra: **Construcción de Puesto de Salud.**
Ubicación: **Distrito de Guayaibí**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNID	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTALES
1	82101502-007	CARTEL OBRA	UN	1,00	1.200.000	1.200.000
2	72131601-004	ZAPATA H° A°	M3	10,40	900.000	9.360.000
3	72131601-004	PILARES H° A°	M3	6,50	900.000	5.850.000
4	72131601-004	VIGA CADENA INFERIOR H° A°	M3	15,40	900.000	13.860.000
5	72131601-004	VIGA H° A°	M3	15,40	900.000	13.860.000
6	72131601-007	TECHO DE TEJAS ESPAÑOLAS SOBRE ESTRUCTURA DE MADERA	M2	315,00	160.000	50.400.000
7	72131601-005	PARED 0,15 EXT. VISTO COMUN	M2	392,00	46.000	18.032.000
8	72131601-010	ABERTURAS DE MADERA	UN	1,00	15.000.000	15.000.000
9	72131601-010	ABERTURAS METALICAS	UN	1,00	6.000.000	6.000.000
10	72131601-009	CONTRAPISO DE CASCOTES	M2	246,00	23.000	5.658.000
11	72131601-009	PISO BALDOSA CALCAREA	M2	246,00	57.000	14.022.000
12	72131601-009	ZOCALO CALCAREO	M2	183,00	11.000	2.013.000
13	72131601-008	REVOQUE INTERIOR	M2	392,00	23.000	9.016.000
14	72131601-009	ALIZADA LOSA	M2	252,00	5.000	1.260.000
15	72102304-007	DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL	UN	1,00	4.000.000	4.000.000
16	72102304-998	AGUA CORRIENTE	UN	1,00	2.000.000	2.000.000
17	82101502-007	PLAQUETA RECORDATORIA	UN	1,00	1.500.000	1.500.000
18	72131601-013	TERMINACION Y LIMPIEZA DE LA OBRA	UN	1,00	1.000.000	1.000.000
19	72131601-011	COL. ART. SANITARIOS	UN	1,00	1.800.000	1.800.000
20	72102508-003	AZULEJADA	M2	44,10	54.000	2.381.400
21	72131601-001	INST. ELECTRICA	UN	1,00	7.000.000	7.000.000
22	72131601-010	VIDRIOS	UN	1,00	4.000.000	4.000.000
23	72131601-012	PINTURA EN GENERAL	UN	1,00	5.000.000	5.000.000
24	72102508-999	MESADA P/ COCINA	UN	1,00	613.600	613.600
		Costo total de la Obra				**194.826.000**

TOTAL GENERAL DE LA OFERTA: GS. 194.826.000 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL)

CONSTRUCTORA WM Consultora

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 12 días del mes de octubre de 2012.

Walter Manuel Molinas Mascareño
WM Construcciones

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador de San Pedro